

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; octubre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).


Ref. Petición de Matrimonio Civil No. 2021-00322-00

Por reunir los requisitos de Ley, se ADMITE, la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL – incoada por JUAN ANTONIO CAMPOS ARDILA, mayor de edad, domiciliada en Anapoima, identificado con la C.C. No. 178.900 expedida en Anapoima, hijo de JUAN CAMPOS GARCIA Y SATURIA ARDILA; Y ALBA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ; mayor de edad, y vecino de este Municipio, identificada con la C.C. No. 42.094.427 expedida en Pereira, hija de JULIO SANCHEZ y MARGARITA RODRIGUEZ.

Para tal acto se señala la hora de las 10:00 am, del día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cúmplase con las demás exigencias

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio 2021 27 OCT 2021
144

no e[...]